INMUJER
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER NUEVO LAREDO

CONTRATO-SERV-2026-007

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

Contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios que celebran por una parte **el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas**, en lo sucesivo "**INMUJERNL**", representado por la **Lic. Cynthia Belinda Rodríguez Leija**, quien declara ser mexicana, mayor de edad, al corriente con sus obligaciones fiscales y señalar como domicilio de su representado el ubicado en **calle Orizaba número 3829, Colonia Anáhuac, C.P. 88260, Nuevo Laredo, Tamaulipas**; y por la otra parte, la **C. Luisalejandra Peñuelas Peñuelas**, con domicilio fiscal en **Ave. 5 de Febrero No. 1058, Colonia Americas Unidas, Benito Juarez, Ciudad de Mexico** a quien en lo sucesivo se le denominará "**LA PRESTADORA DE SERVICIOS**"; al tenor de las siguientes:

DECLARACIONES
DECLARA "INMUJERNL":

1. Que el Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas, es un organismo público descentralizado de la administración pública municipal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, conforme al artículo 1º del Decreto No. LX-36, publicado en el Periódico Oficial del Estado número 72, de fecha 12 de junio de 2008.

2. Que tiene como objetivos promover la igualdad de género, erradicar la violencia de género, y fomentar una cultura de respeto y no discriminación hacia las mujeres, conforme al artículo 2, fracciones I, IV, VIII, X y XI del Decreto de Creación del Instituto.

3. Que cuenta con las facultades necesarias para celebrar el presente contrato, conforme al artículo 11, fracciones I y VIII del citado decreto.

4. Que requiere los servicios profesionales de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" para la realización de los siguientes talleres:

- Perspectiva de Género programada para el día 18 de junio en horario de 10:00 am a 12:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.
- Atención a mujeres que viven violencia, programada para el día 25 de junio en horario de 2:00 pm a 4:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.

- Revictimización, programada para el día 08 de julio en horario de 2:00 pm a 4:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.
- Plan de seguridad, programada para el día 14 de julio en horario de 2:00 pm a 4:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.

DECLARA "LA PRESTADORA DE SERVICIOS":

1. Que es una persona física regida conforme a las leyes mexicanas, y que cuenta con facultades suficientes para obligarse en los términos del presente contrato.
2. Que acepta lo expresado por "INMUJERNL" y que posee los conocimientos, experiencia y capacidad técnica necesarios para la prestación del servicio requerido.

DECLARAN AMBAS PARTES:

Que se reconocen mutuamente la personalidad y facultades con las que comparecen, y que celebran el presente contrato al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. Objeto del Contrato.

"LA PRESTADORA DE SERVICIOS" para desarrollar lo siguiente: para la realización de los siguientes talleres:

- Perspectiva de Género programada para el día 18 de junio en horario de 10:00 am a 12:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.
- Atención a mujeres que viven violencia, programada para el día 25 de junio en horario de 2:00 pm a 4:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.
- Revictimización, programada para el día 08 de julio en horario de 2:00 pm a 4:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.
- Plan de seguridad, programada para el día 14 de julio en horario de 2:00 pm a 4:00 pm horario fronterizo a través de la plataforma digital Zoom.

SEGUNDA. Honorarios.
"INMUJERNL" pagará a "LA PRESTADORA DE SERVICIOS" la cantidad total de **$9,868.50 (nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N)** por el servicio, cantidad **más impuestos** y será cubierta en **una sola exhibición**, mediante **transferencia interbancaria**, previa, a la cuenta **Banco Bancomer con número de cuenta 1534766825 y CLABE 012 180 01534766825 7**, en coordinación con el Departamento Administrativo de "INMUJERNL".

TERCERA. Vigencia.
El presente contrato tendrá una vigencia de **3 meses**, contado a partir de la fecha de su firma.

CUARTA. Buena Fe.
El presente contrato se celebra en buena fe, por lo que ambas partes se obligan a cumplirlo en sus términos.

QUINTA. Penalización Por Incumplimiento

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas en el CONTRATO por parte de "LA PRESTADORA DE SERVICIOS", esta realizará al "INMUJERNL" el reintegro del valor total del pago del servicio por el monto **$9,868.50 (nueve mil ochocientos sesenta y ocho pesos 50/100 M.N),** que incluye el pago de honorarios más los impuestos retenidos por concepto de ISR honorarios y que deberá ser cubierta en **una sola exhibición** mediante transferencia interbancaria a la cuenta **Banco Banorte número de cuenta 1345733185, CLABE 072821013457331856,** en coordinación con el Departamento Administrativo del "INMUJERNL".

Sexta. Jurisdicción.
Leído el presente instrumento y estando las partes enteradas y conformes con el contenido de este, lo suscriben en la hoja de firmas y al calce de las demás hojas de este CONTRATO, quienes en él intervienen, por duplicado y lo ratifican en la ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, México, el 08 de junio de 2026.

INMUJER
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER NUEVO LAREDO

CONTRATO-SERV-2026-007

POR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS"
C. Luisalejandra Peñuelas Peñuelas



POR "INMUJERNL"

Instituto Municipal de la Mujer de Nuevo Laredo, Tamaulipas
Lic. Cynthia Belinda Rodríguez Leija
Directora General

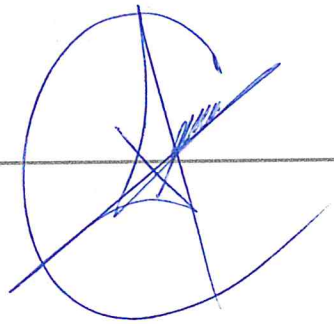

La presente hoja de firmas corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales por Honorarios, celebrado con fecha 08 de junio de 2026 entre "INMUJERNL" y "LA PRESTADORA DE SERVICIOS".

INMUJER
INSTITUTO MUNICIPAL
DE LA MUJER NUEVO LAREDO

Norma Mexicana en Igualdad Laboral y No Discriminación